



Ayuntamiento
de Antequera

TU AYUNTAMIENTO TOMA MEDIDAS

#AntequeraEsCompromisoDeTodos



Bonificación del 15% de la cuota del Impuesto de Bienes Inmuebles para los inmuebles destinados a los usos de ocio y hostelería y comercial. (Pudiendo llegar hasta el 25%)



Bonificación del 15% del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) a los solicitantes para actividades: de turismo, de ocio y restauración. (Pudiendo llegar hasta el 25%)



Bonificación del 50% para las tasas municipales por la prestación de los Servicios en el Mercado de Abastos. (Pudiendo llegar al 75%)



Se establecerá una moratoria en el año, 2020 durante todo el ejercicio, en el recibo de alquiler de todas las viviendas públicas del Ayuntamiento de Antequera



Devolución de las tasas municipales por la utilización de cualquier servicio municipal, no utilizado durante el periodo de Estado de Alarma



Suspensión de los tributos municipales, durante el Estado de Alarma, suspendiéndose los plazos administrativos y de prescripción y caducidad a efectos tributarios



Se vuelve a aperturar el plazo de solicitud de la exención por la utilización de uso público con mesas y sillas. Primer semestre del año 2020



Exención del 15% anual del precio público por la recogida de residuos a hoteles y establecimientos de restauración. (Pudiendo llegar hasta el 25%)



Se aplazará el pago de los tributos municipales, previa solicitud en del segundo semestre del 2020, sin intereses ni recargos